



Resolución Directoral

N° 382 -2023-VIVIENDA/OGA

Lima, 03 OCT. 2023

VISTOS;

El Informe N° 02461-2023/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2023-VIVIENDA/OGA, de fecha 09 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificado con Resolución Directoral N° 005-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 020-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 028-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 044-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 049-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 068-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0119-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0120-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0131-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0148-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0153-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0158-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0167-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0173-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0180-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0210-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0223-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0246-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0261-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0268-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0302-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0328-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0336-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 361-2023-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante Informe N° 01189-2023/VIVIENDA-OGA-OACP-SGITS, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial a través de la Coordinación de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2023, para las contrataciones con denominación: **"ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"** – ID N° 06, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SUBESTACION Y TABLEROS ELECTRICOS"** – ID N° 55, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUBESTACION Y TABLEROS ELECTRICOS"** – ID N° 56, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 190 TABLEROS ELECTRICOS"** – ID N° 57, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 190 TABLEROS ELECTRICOS"** – ID N° 58, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTRA DE INCENDIOS"** – ID N° 59, desestimando la necesidad inicial, por los motivos que en el citado documento se exponen;

Que, mediante Memorándum N° 2505-2023/VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 01 de agosto de 2023, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **"ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS, TRACTORES SOBRE ORUGAS, CARGADORES FRONTALES SOBRE LLANTAS Y RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS PARA LAS UNIDADES BASICAS OPERATIVAS (UBO) ANCASH, ICA Y LIMA DEL PNC-MAQUINARIAS" ITEM N° 5 - RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS MINIMO 90 HP, D.U. 028-2023"**, la misma que cuenta con la Certificación

MVCS
Por: MAGUIÑA SAN YEN MANSUR
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/10/03 19:53:36-0500





Resolución Directoral

de Crédito Presupuestal N° 06913-2023, según lo requerido con Informe N° 147-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 2175-2023/VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 28 de junio de 2023, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES TRACTO REMOLCADORES Y SEMIRREMOLQUE CAMA CUNA PARA LAS UNIDADES BÁSICAS OPERATIVAS (UBO) TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD DEL PNC - MAQUINARIAS" ÍTEM N°2 – CAMIÓN TRACTO REMOLCADOR, D.U. 017-2023**", la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 06569-2023, según lo requerido con Informe N° 149-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP para la atención de lo solicitado;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° 02461-2023/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se recomienda la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección, y excluir seis (06) procedimientos de selección, conforme se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que los procedimientos en materia de inclusión cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;





Resolución Directoral

Que, mediante el numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2023, la misma que contiene dos (02) procedimientos de selección para su inclusión, y seis (06) procedimientos de selección para su exclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Programa Nuestras Ciudades, y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese

.....
ING. PATRICIA SIBONEY MUÑOZ TOIA
Directora General
Oficina General de Administración
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

C) SIGLAS :

MVCS

F) PLIEGO :

037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1092: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

B) AÑO :

2023

E) RUC :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RD N° 03-2023-VIVIENDA/OGA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN PRINCIPAL
																DEPA	PROV	DIST							
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS, TRACTORES SOBRE ORUGAS, CARGADORES FRONTALES SOBRE LLANTAS Y RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS PARA LAS UNIDADES BASICAS OPERATIVAS (URO) ANGASH, ICA Y LIMA DEL PNC-MAGNARIAS" ÍTEM N° 5 - RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS MINIMO 90 HP, D.U. 028-2023		40 - Unidad		1 - Soles		S/	534,900.00	00	00	00	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES TRACTO REMOLCADORES Y SEMIRREMOLQUE CAMA CURA PARA LAS UNIDADES BASICAS OPERATIVAS (URO) TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD DEL PNC - MAGNARIAS" ÍTEM N°2 - CAMIÓN TRACTO REMOLCADOR, D.U. 017-2023		40 - Unidad		1 - Soles		S/	2,652,300.00	00	00	00	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI
1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO		40 - Unidad		1 - Soles		S/	40,000.00	15	01	31	00	10 - Octubre	301 - Sin Modalidad	OACP	EXCLUIDO	0 - SI
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SUBESTACION Y TABLEROS ELECTRICOS		36 - Servicio		1 - Soles		S/	45,000.00	15	01	31	00	10 - Octubre	301 - Sin Modalidad	OACP	EXCLUIDO	0 - SI
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUBESTACION Y TABLEROS ELECTRICOS		36 - Servicio		1 - Soles		S/	150,000.00	15	01	31	00	11 - Noviembre	301 - Sin Modalidad	OACP	EXCLUIDO	0 - SI
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 190 TABLEROS ELECTRICOS		36 - Servicio		1 - Soles		S/	200,000.00	15	01	31	00	10 - Octubre	301 - Sin Modalidad	OACP	EXCLUIDO	0 - SI
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 190 TABLEROS ELECTRICOS		36 - Servicio		1 - Soles		S/	500,000.00	15	01	31	00	10 - Octubre	301 - Sin Modalidad	OACP	EXCLUIDO	0 - SI
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTRA DE INCENDIOS		36 - Servicio		1 - Soles		S/	300,000.00	15	01	31	00	10 - Octubre	301 - Sin Modalidad	OACP	EXCLUIDO	0 - SI

MVCS
Por: MAGUIÑA SAN YEN MAN Gissela FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/10/03 19:52:40-0500